

DECRETO N° 2351

CHIGUAYANTE, 15 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305 de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 09.07.2015 que aprueba y sanciona el Programa: "Fomentando la Participación Ciudadana en el Marco de la Celebración de Fiestas Patrias 2015". Orden de pedido interno N° 11.722 de fecha 14.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 38 galvanos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.". Rut: 5.012.095-3, por un monto total \$437.000.- (iva incluido), "FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA". Rut: 8.032.107-4, por \$551.000.- (iva incluido) y "MARGOT LIDIA GROB NANNIG", Rut: 5.299.258-3, por \$684.000.- (iva incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.". Rut: 5.012.095-3, por un monto total \$437.000.- (iva incluido) quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 38 galvanos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 38 galvanos; al proveedor "VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER.". Rut: 5.012.095-3, por un monto total \$437.000.- (iva incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.722 de fecha 14.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de 38 galvanos; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, Programa: "Fomentando la Participación Ciudadana en el Marco de la Celebración de Fiestas Patrias 2015". Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:02
15 SEP 2015
PROCEDENCIA..... Jurídica
FIRMA..... USUP